DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 23 de junio de 1998 | NUM. 19

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1998

ORDEN DEL DIA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, para informar sobre la reorganización del sector que atiende a personas con discapacidad psíquica.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, para informar sobre la reorganización del sector que atiende a personas con discapacidad psíquica.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, y cede la palabra a la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien contesta el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventur, señor Ayesa Dianda (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 56 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 4 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien contesta el Consejero (Pág. 5).

En el segundo turno interviene la señora Arboniés Bermejo, a quien contesta el Consejero (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, para informar sobre la reorganización del sector que atiende a personas con discapacidad psíquica.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, a instancia de la Junta de Portavoces y a petición de la señora Arboniés, para que el Consejero informe sobre la reorganización del sector que atiende a personas con discapacidad psíquica. En primer lugar, vamos a dar la palabra a la señora Arboniés, como es habitual, y después al señor Consejero. Señora Arboniés, cuando quiera.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias. Izquierda Unida ha solicitado esta comparecencia del Consejero de Bienestar Social para que se informe a esta Comisión sobre las noticias que aparecieron en prensa a principios de este mes y que hablaban de una reorganización en el sector que atiende a personas con discapacidad. Esta reorganización afecta a los centros Valle del Roncal, de titularidad del Gobierno de Navarra, que está ubicado en el Psiquiátrico de Pamplona y concertado con Agedna desde el año 91, y al centro Santa María, de Burlada.*

El informe de la Cámara de Comptos sobre el programa de minusválidos destacaba acerca del concierto de Agedna las siguientes características. La primera, que es uno de los conciertos antiguos que hay por diez años. Sólo quedan dos, éste y el de Servirecord. Concretamente el concierto del centro Valle del Roncal fue declarado en su día nulo por el Gobierno de Navarra y en estos momentos está recurrido. También de los conciertos analizados en su día, en cuanto a instalaciones y a la titularidad del Gobierno de Navarra, la Cámara de Comptos decía que éste es uno de los conciertos que carece de anteproyecto de explotación y de un informe jurídico previo a la adjudicación. Este es, además, el único concierto con una cláusula de compensación de mayores gastos, en contra de lo que establecen la ley y la jurisprudencia. El centro Santa María, de titularidad también del Gobierno de Navarra, en su día gestionado por Prosna, con un concierto también de diez años, está intervenido desde agosto del 95 y con un expediente de resolución desde el 96.

Ambos centros atienden a un colectivo de personas con discapacidad psíquica severa y profunda, con casi total incapacidad de poder expresar su situación. Evidentemente, no pueden reclamar ni expresar su propia opinión acerca de la atención que se les dispensa o acerca de la atención que quisieran tener. También es sabido que no todos tienen familia, y hay algunos casos en los que, aun teniendo familia, la tutela les ha sido retirada. Algunos sí que tienen familias, pero no plantean reivindicaciones de mejoras de situaciones que a veces son injustas. Sobra decir que éste es un sector bastante vulnerable por su escasa capacidad de reacción y a veces preso de explotaciones económicas, faltas de toda ética.

En el caso de Agedna, que gestiona actualmente el centro Valle del Roncal de Pamplona y el centro Atalaya de Tudela, centro este último que en su día también estuvo intervenido por la Administración, además de la polémica de la anulación del concierto tiene un conflicto laboral que todavía sigue ahí. Ha habido una reciente manifestación, si no me

equivoco, el domingo, en los medios de comunicación sobre el desconocimiento que los trabajadores tienen de la abstracción del propio centro Valle del Roncal. No saben si está intervenido ni en qué situación se encuentran, lo cual nos da una idea de la propia desinformación de los trabajadores. Precisamente, el desconocimiento de lo que subyace en esta denominada reorganización, en la que aparentemente Agedna pasaría a gestionar Santa María de Burlada, no sabemos si con esa denominación o con otra, la propia abstracción del concierto de Valle del Roncal, anulado en su día por el Gobierno de Navarra, y la abstracción del centro Atalaya, también gestionada por Agedna, nos lleva a requerir más información que esperamos oír del señor Consejero, en concreto algunos puntos que señalaré.

Nos interesaría saber cuál ha sido la participación que han tenido las familias de los usuarios a través del Consejo de participación y los propios trabajadores de los centros en esta reestructuración. La reestructuración se produce, o por lo menos eso es lo que se desprende de la prensa, por motivos técnicos. Entonces, interesa conocer del señor Consejero la explicación de esta unificación. También interesa saber cómo está funcionando el centro Atalaya, la calidad de sus servicios, el grado de satisfacción de trabajadores y familiares, ya que también nos podría servir de referencia puesto que es otro de los centros gestionados por Agedna. Interesa saber más detalladamente los criterios de adjudicación. Sabemos que últimamente ha habido varias visitas de Agedna al centro Santa María y desde hace tiempo hay rumores entre los trabajadores de que podría haber una ampliación de Agedna, bajo la denominación de reorganización. Queremos tener más información y saber a qué obedece esto exactamente. Esperamos que en su intervención queden algunas dudas aclaradas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Comparezco de nuevo ante esta Comisión, respondiendo a la solicitud de doña Isabel Arboniés, miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para poner de manifiesto en esta sesión las diferentes cuestiones en relación con la reorganización del sector que atiende a las personas con discapacidad síquica. La señora Arboniés ha añadido un nuevo tema, el centro Atalaya de Tudela, que en el escrito que presentó ante la Cámara no figura, pero, evidentemente, yo no tengo ningún inconveniente en contestarle cómo está la situación, aunque yo diría que más que una representante del Parlamento parece una representante sindical de los trabajadores.*

En primer lugar, quiero recordar a sus señorías que parte de la información solicitada por la señora Parlamentaria ya fue expuesta en mi comparecencia ante la Comisión el día 30 de abril de este mismo año, en la que se informó sobre los siguientes conceptos: centros de personas afectadas por minusvalía física, psíquica y sensorial, recursos ocupacionales y laborales sostenidos con fondos públicos, la valoración, ubicación y retribución económica de las personas integradas, y, finalmente, se expusieron los recursos residenciales sostenidos por fondos públicos, los criterios de adjudicación, gestión y calidad de atención a los usuarios de los mismos.

Entiendo de este modo que mi comparecencia en esta Comisión se solicita para informar sobre la reordenación del sector que atiende a las personas con discapacidad psíquica en la Comarca de Pamplona y, en concreto, sobre la adjudicación y condicionado del concurso público para la gestión conjunta de los centros Santa María de Burlada y Valle del Roncal de Pamplona, y paso a informarles.

En primer lugar, quiero transmitir a sus señorías que la reordenación viene motivada fundamentalmente por criterios técnicos. En los dos últimos años se ha trabajado conjuntamente desde el Instituto Navarro de Bienestar Social tanto con las entidades gestoras como con las asociaciones de familias que representan a este sector de población, coincidiendo todos en la necesidad de los usuarios de los dos centros residenciales anteriormente mencionados, es decir, el centro Santa María de Burlada, concertado con Prosna, y el centro Valle del Roncal de Pamplona, concertado con Agedna.

El centro Santa María la Real estaba pensado inicialmente para menores de edad. A lo largo de estos años, estos niños han ido creciendo y las instalaciones del centro no ofrecen ahora la capacidad funcional para atender correctamente a las 46 plazas de residentes y a las 24 plazas de externos que están concertadas en centro de día. Además, hay que tener en cuenta que muchos de los jóvenes actualmente ingresados en el centro Santa María tienen, añadido a la discapacidad psíquica, un importante deterioro físico que nos obliga a disponer de espacio suficiente donde puedan desenvolverse adecuadamente utilizando distintas ayudas técnicas que necesitan para realizar las actividades de la vida diaria. Al mismo tiempo, la inminente apertura del nuevo centro Valle del Roncal, que permite la disponibilidad de diecisiete nuevas plazas, brindó a los técnicos del departamento la posibilidad de aprovechar la oportunidad de adecuar los servicios a las necesidades del sector. A tal objeto, se constituyó un equipo de técnicos especialistas en las áreas médica, psicológica y social

para realizar una evaluación exhaustiva de todas y cada una de las personas usuarias del centro Santa María. Este equipo lo formaron profesionales de la Sección de personas con discapacidad del Instituto de Bienestar Social, del centro de base de evaluaciones de minusvalías y del equipo técnico del centro Santa María.

El estudio presentado a la dirección del Instituto de Bienestar Social informaba sobre la conveniencia de trasladar diecisiete personas adultas al nuevo centro Valle del Roncal, donde podrían, sin duda, beneficiarse de las actividades terapéutico-laborales que el centro ofrecerá en las nuevas instalaciones y que, de hecho, vienen realizándose, aunque, evidentemente, con importantes carencias en la infraestructura, pero se solucionará con la inauguración el próximo día 25 del nuevo centro. Así mismo, el estudio recomendaba que el centro Santa María la Real siga siendo referente para la atención de menores, aunque también permitiría la atención de personas adultas.

El proceso de reordenación del área no consiste únicamente en el incremento del número de plazas disponibles y en la propuesta racional de utilización de las mismas, sino que, además, el proyecto incorpora mejoras determinantes en la calidad de atención a ambos centros, reforzando los servicios de trabajo social y terapia ocupacional, mejorando todas las instalaciones y garantizando en todo momento la continuidad laboral de todos los trabajadores de ambos centros, ofreciendo al mismo tiempo la posibilidad de racionalizar y especializar el trabajo. En definitiva, esta reorganización nos llevaría a que, de las 103 plazas residenciales que tiene en estos momentos el centro Valle del Roncal, pasaríamos a 120 plazas, y además tendría 10 plazas en centro de día en horario laboral. Y Santa María, que en este momento tiene 24 plazas en el centro de día, de las cuales están ocupadas 14, y 46 plazas residenciales, 32 de adultos y 14 de menores, pasaría a tener también 10 plazas en el centro de día y 29 plazas en la zona residencial, con los 14 menores que actualmente están y el resto adultos.

Por consiguiente, el objetivo básico que nos ha movido a realizar la reordenación del sector no es otro que mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas de nuestra Comunidad. Desde el departamento hemos realizado un esfuerzo importante para adecuar el procedimiento administrativo y hacer coincidir en el tiempo las distintas actuaciones. Y esto, señorías, ha sido hecho de acuerdo con las familias. Y le diré que por parte del Consejo de familias, en representación de familias y tutores de los residentes en el centro Valle del Roncal, se nos ha hecho llegar el siguiente comunicado: "Tras conocer la noticia de que la gestión del centro Valle del Roncal sale a nuevo concurso público, los familiares queremos manifestar lo siguiente. Primero, intervenimos como representantes de personas que, por su discapacidad, no pueden hacerlo y, por tanto, con el derecho de voz y voto que ellos no ejercitan. Nuestro objetivo es únicamente defender los derechos de nuestros familiares, que se resumen en el derecho a la obtención de una calidad de vida adecuada a sus posibilidades reales.

Segundo. Consideramos que desde que el centro Valle del Roncal se concertó con Agedna la vida de nuestros familiares ha cambiado totalmente. Han pasado del letargo en los pabellones a una vida activa, aprendiendo a conocer sus posibilidades y a integrarse socialmente en lugares diferentes a los que habían conocido durante muchísimos años. Ha ocurrido un fenómeno de humanización hacia ellos, mediante el reconocimiento de sus necesidades reales como personas. Este reconocimiento lo vemos en la filosofía de atención y en las técnicas y programas que se aplican. También ahora nosotros, las familias, conocemos la actividad del centro y participamos activamente en ella. Todo esto es lo que consideramos calidad de vida para ellos y esto es lo que no queremos que se pierda de ninguna de las maneras. Por todo lo anterior, manifestamos nuestra satisfacción y apoyo al programa técnico que se viene aplicando y solicitamos al Instituto Navarro de Bienestar Social que garantice la continuidad en la calidad de la asistencia que actualmente reciben nuestros familiares".

Lo firman los miembros del Consejo en representación de las familias. Como he dicho antes, han intervenido activamente y están de acuerdo con el programa que el Instituto trata de poner en marcha a través de este concierto.

Desde el punto de vista jurídico-administrativo la situación es la siguiente. Por una parte, el concierto suscrito entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y la empresa Prosna, intervenida administrativamente por resolución 3851/95, de 4 de agosto, del director gerente del Instituto de Bienestar Social, finaliza el 1 de agosto de 1998. De otro lado, el concierto con Agedna está declarado nulo, como usted ha dicho, por acuerdo del Gobierno de 11 de mayo de 1992 y el servicio se viene prestando por la empresa en tanto no sea objeto de nueva adjudicación.

Por último, las instalaciones del nuevo centro Valle del Roncal se inaugurarán el próximo día 25, por lo que el traslado de los usuarios al nuevo centro puede estar totalmente concluido para el mes de agosto, disponiendo la nueva empresa gestora de un mes, el mes de julio, para la realización del mismo.

Sincronizando las actuaciones, la entidad que resulte adjudicataria de los centros podrá realizar su trabajo desde el primer día en las mejores condiciones y sobre todo, y lo más importante, causan-

do a los usuarios y a las familias las mínimas molestias posibles.

Finalmente, paso a informar a sus señorías sobre el último apartado por el que se solicita mi comparecencia en esta Comisión. La señora Parlamentaria solicita textualmente información relativa a criterios de concertación. Sin embargo, entendemos que se refiere a criterios de adjudicación, ya que la normativa de concertación se expresó en la anterior comparecencia del día 30 de abril y del propio contexto de la información que solicita se desprende que lo que le interesa son los aspectos que se tendrán en cuenta y en qué medida van a ser valorados para la adjudicación del servicio.

El pliego de cláusulas administrativas que va a regir este concierto establece en el apartado 2.1.3 los criterios de adjudicación, especificando los criterios para seleccionar al adjudicatario, así como el valor porcentual de los mismos, que será el siguiente: uno, calidad y valor técnico del servicio, teniendo en cuenta los objetivos y las actividades programadas, su distribución en el tiempo, los medios materiales y personales aportados por el contratista, la apertura de oficina permanente en la Comunidad Foral, su ajuste al pliego de condiciones técnicas y las soluciones alternativas propuestas, el 50 por ciento; dos, la oferta económica presentada, el 30 por ciento; y tres, la capacidad operativa, idoneidad y dedicación del equipo técnico perteneciente al licitador, el 20 por ciento. Podrá considerarse como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en diez unidades por lo menos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas la proposiciones presentadas.

El órgano competente para celebrar el concierto previamente a la adjudicación podrá recabar cuantos dictámenes e informes estime pertinentes. Para acreditar la solvencia técnica las distintas entidades concursantes deberán presentar justificación de las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y personal de dirección de la empresa, y en particular del personal responsable en la ejecución del contrato, mediante la presentación de los títulos expedidos por organismo oficial competente; acreditación documental de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años referentes a la gestión o prestación de servicios de atención a personas con minusvalía de carácter profundo que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, mediante la presentación de informes, en caso de prestación a empresas privadas, y certificación de organismos públicos para justificar la prestación en administraciones; descripción del equipo técnico participante del contrato estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad en la gestión del servicio.

Finalmente, mediante resolución 1747/98, de 5 de junio, el director gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social ha designado a los componentes de la Mesa de contratación que han de actuar en la celebración del concierto, entre los que se encuentran, como presidente, el director del Servicio de administración de recursos humanos del Instituto, como vocales, el interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, la directora del Servicio de programas sectoriales del Instituto de Bienestar Social, el jefe de la Sección de asuntos económicos del Instituto, y el vicepresidente de la Junta de contratación administrativa. Actuará como vocal secretario un técnico de la administración pública, rama jurídica, del Departamento de Bienestar Social.

Los técnicos de la Sección de personas con discapacidad del Instituto Navarro de Bienestar Social han elaborado con base en los pliegos y en los criterios expuestos los instrumentos técnicos de medida que facilitarán una valoración técnica objetiva y exhaustiva que permita seleccionar a la empresa que mejor garantice un servicio de calidad técnica y humana.

Y respecto al centro Atalaya, que es un centro que está funcionando a satisfacción de los servicios de inspección del Instituto, tengo que decirle que en estos momentos –usted lo sabe tan bien como yo y por eso lo pregunta– está negociando el concierto con los trabajadores.

Quedo a la disposición de sus señorías para aclarar todas aquellas preguntas que quieran hacer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Señorías, vamos a suspender la sesión cinco minutos. Gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 56 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 4 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señorías, se reanuda la sesión. Señora Arboniés, tiene usted la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecerle al señor Consejero la información que nos ha dado. En cuanto a lo que ha dicho al principio, que parezco más la representante de los trabajadores, señor Ayesa, tengo que decirle que creo que me conoce muy poco. Desde luego, más me siento como*

representante de las personas que puedan estar en esos centros y en otros que de los trabajadores.

Entrando en aspectos más concretos, usted nos ha dado una explicación bastante amplia sobre los criterios que van a regir esa adjudicación. Nuestro grupo comparte el hecho de que se quieran introducir mejoras en la calidad de la atención. Creo que en eso todos estaremos de acuerdo. En una visita que realizamos el año pasado pudimos ver que había que acometer serias reformas en las instalaciones del centro Santa María, que acoge diferentes edades. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que se reorganice y que con unos criterios racionales se distribuya a las personas, también de acuerdo a su edad. Lo que nos preocupa es que en este caso estamos hablando del centro Valle del Roncal, mejor dicho, de un concierto, el de Agedna, que está anulado por el propio Gobierno de Navarra en el año 92, y la empresa, si no me equivoco, presentó un recurso contra esa anulación de concierto, y, si esta portavoz lo ha entendido bien, cabe la posibilidad de que Agedna vuelva a presentarse a concurso público. Y eso lo corroboran las varias visitas que, por lo visto, se han hecho al centro Santa María. Todos son rumores, pero recogemos esos rumores los compartamos o no. Hay rumores de que pudiera ser Agedna la adjudicataria de la atención a estos dos centros, y todo esto nos hace pensar en cómo se haría, puesto que Agedna tiene anulado un concierto.

Cuando he levantado el tema de Atalaya, usted nos ha leído una carta del Consejo de participación del centro Valle del Roncal, en la cual daban muestras del grado de satisfacción que tienen las familias. Sin embargo, y por eso se lo pregunto, aunque no sé si me lo podrá responder, ha dicho que el servicio que da el centro Atalaya es de plena satisfacción, por lo menos para los servicios de inspección de Bienestar Social. Entonces, como hay temas que se han levantado en el centro Atalaya, y eso, desde luego, no viene por parte de los trabajadores –no hace mucho hubo una reunión de este grupo con una de las madres precisamente del centro Atalaya de Tudela, uno de los centros que yo no pude visitar el año pasado porque estaba cerrado en agosto, en la que pudimos ver que ese grado de satisfacción que percibimos en el centro Valle del Roncal, según la lectura que usted nos ha dado, no es tal en el centro Atalaya–, me gustaría saber si el Consejo de participación del centro Atalaya se ha manifestado de alguna manera respecto a cómo están las instalaciones, a la calidad de la comida, a la calidad de atención a los usuarios, etcétera. Es decir, si ha tenido conocimiento de algo de esto, y lo digo porque yo sí lo he tenido. Yo no tengo la capacidad ni soy quien debe evaluarlo, evidentemente, pero como usted ha dicho que funciona a satisfacción de los servicios de inspección, y como, además, el centro Atalaya está gestionado también por Agedna, es lógico que tengamos en cuenta tanto el grado de satisfacción que expresa el Consejo del centro Valle del Roncal como lo que pueda estar ocurriendo en el centro de Atalaya.

Y digo esto porque creo que todos los grupos de este Parlamento debemos ser, y creo que lo somos, conscientes de que estamos hablando de colectivos que tienen que ser representados a la hora de poder expresarse, a la hora de poder decir cuál es la calidad de vida que quieren, y estamos ante una reorganización que nos hace pensar si la adjudicación de esa futura reorganización de la atención a personas con discapacidad severa y profunda se va a hacer con todas las garantías. Usted ha hablado de los procedimientos administrativos. Mi grado de desconocimiento es bastante grande, pero aquí tenemos un concierto que en estos momentos tiene una declaración de nulidad desde el año 92 y no sabemos si esta empresa se va a presentar a este concurso y podrá ser en el futuro adjudicataria de un concierto para atender los centros Valle del Roncal y Santa María, a los que se sumaría también el centro Atalaya de Tudela. Por lo tanto, yo se lo expreso con toda sinceridad, luego usted le puede dar las connotaciones que quiera. Pero es una preocupación real y sincera de la situación que se puede producir desde el punto de vista administrativo.

Además, ahí está Agedna, que recientemente ha hecho una ampliación de sus instalaciones y oficinas, evidentemente, porque esperaba una mejoría y una ampliación de sus actividades; ahí están, cojámoslas con todas las cautelas, las manifestaciones de sus trabajadores. También es verdad que usted nos ha leído manifestaciones de satisfacción del Consejo de participación del centro Valle del Roncal, pero yo tengo dudas que no he podido confirmar, entre otras cosas, porque a veces buscas a las personas y no las encuentras en el momento en que tú buscas alguna información para poderla confirmar.

Vuelvo a insistir en que tengo mis dudas en cuanto al procedimiento administrativo de este futuro concurso y en cuanto a la calidad del servicio. Porque ya me dirá usted, si han ido los servicios de inspección, como está el centro Atalaya de Tudela y cuál es el grado de satisfacción de ese centro, que también nos da en alguna medida una visión del conjunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Arboniés, que ponga usted en duda una carta dirigida por el Consejo de familias del centro, y que haya*

ido usted a comprobar si es verdad o no y no haya encontrado a la persona adecuada, me parece... En fin, usted está en su derecho de ponerlo en duda, por supuesto. Pero usted comprenderá que esas personas han firmado la carta con nombres y apellidos, por lo tanto, señora Arboniés, no crea usted que es algo que hemos querido traer aquí y que no es cierto.

Efectivamente, el centro Santa María necesita desde hace tiempo unas urgentes mejoras. Hay una situación complicada y difícil. Es necesario que este concurso se resuelva antes del 1 de agosto porque es cuando vence el concierto definitivamente.

En cuanto al concierto de Agedna, efectivamente, fue declarado nulo. Se recurrió en primera instancia y perdió la empresa Agedna. La empresa Agedna ha recurrido al Supremo. Pero naturalmente el nuevo centro requiere un nuevo concierto. ¿Por qué? Porque tiene 120 plazas y, puesto que el concierto ha sido declarado nulo –aunque podría seguir hasta la resolución del Supremo–, no podríamos concertar las diecisiete plazas necesarias y no podríamos hacer esa mejora del servicio a la que usted hacía referencia.

Yo creo que hay que tener confianza en las cláusulas, tanto técnicas como administrativas, que son bastante extensas. Las he traído porque no tengo ningún inconveniente en que aquel que quiera verlas las vea. Son unas cláusulas exhaustivas. Hemos introducido todo aquello que la Cámara de Comptos expresaba en sus recomendaciones y habrá que pensar también que la Mesa de contratación, que no está formada por políticos, sino por técnicos, como he leído, sabrá qué empresas se pueden presentar, qué empresas reúnen las condiciones técnicas y qué empresa al final, según los servicios técnicos, debe ser la adjudicataria en función de los pliegos de cláusulas tanto administrativas como técnicas.

Por lo tanto, vivir de los rumores... Yo no sé si se van a presentar una, dos, tres, cinco o diez empresas. Las empresas que libremente decidan presentarse se presentarán, los técnicos analizarán sus propuestas en función de las cláusulas tanto técnicas como administrativas que se han elaborado y se decidirá a quién se adjudica el servicio.

En cuanto al Atalaya, le diré que el servicio sí que funciona a plena satisfacción. En todo caso, sé que en este centro, como en cualquier otro centro en el que haya veinticuatro niños y niñas como es este caso, puede haber alguna familia que esté descontenta. Yo creo que no hay ningún hospital ni ninguna residencia en la que no haya algún descontento, pero estoy hablando en general. Sí que le reconozco que el Atalaya, que yo sí que lo he visitado, es un centro que fue transferido y que necesita una reforma en su totalidad. Fue hecho con unos materiales quizá de baja calidad y es necesaria una reforma del centro en su totalidad. Y no sólo es la reforma, sino que, además, está previsto ampliarlo en otras veinticuatro plazas. Por lo tanto, si desde el punto de vista de las actuales instalaciones, tal y como están, hay alguna pega, eso yo ya lo había visto. Además, también lo vio el Presidente del Gobierno, y el Gobierno tomó la decisión no sólo de hacer una remodelación del centro y mejorar sus condiciones, sino al mismo tiempo de ampliarlo para las necesidades de la zona.

En este momento está en discusión el convenio de los trabajadores. Yo eso no se lo he negado a usted en ningún momento. Efectivamente, hay un convenio para el centro Atalaya que se está negociando.

En definitiva, señoría, yo creo que hemos recogido todos aquellos aspectos que la Cámara de Comptos planteó y que, efectivamente, hemos de ir a una reorganización de los servicios en el área de Pamplona, que es es absolutamente necesaria. El centro Santa María la Real no puede seguir más tiempo en las condiciones en que está, porque hay hacinamiento, porque hay personas adultas que evidentemente van a poder ocupar las plazas nuevas, y eso requiere la necesidad de un nuevo concierto. Y eso es lo que desde el Departamento y desde el Gobierno se trata de hacer para la mejora de estas personas.

Señora Arboniés, yo no dudo en ningún momento de su buena voluntad. Y créame usted que todo nuestro objetivo va encaminado a que estas personas que, desgraciadamente, no pueden manifestarse por sí mismas vivan en las mejores condiciones, que sean tratados en las mejores condiciones y que su vida sea la mejor posible. Pero también, señora Arboniés, me tiene que permitir que le diga, y yo creo que tampoco ha sido en un tono ofensivo ni despreciativo, que usted ha planteado reivindicaciones laborales en esta Cámara. Y no sólo esta vez, sino más veces. Por eso se lo he dicho. Pero créame usted que la adjudicación será hecha por técnicos y con criterios técnicos. Desde luego, no es el talante de este Consejero ni el de su departamento saltarse las cláusulas técnicas y administrativas en ésta ni en ninguna otra adjudicación, sino simplemente actuar con justicia y con equidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Kontseilari jauna. ¿Qué portavoces desean utilizar la palabra? Vamos a proceder a un segundo turno, si la señora Arboniés lo considera. Cuando quiera, señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Creo que ha habido un malentendido o que me he expresado mal. Yo no dudo en absoluto de la carta o de lo que ha expresado el Consejo de participación del cen-*

tro Valle del Roncal. Cuando lo he dicho, me estaba refiriendo al centro Atalaya. En concreto, el Consejo de participación del centro Atalaya había solicitado una visita al centro, y ya no hablamos del centro, que es sabido que necesita una reforma y que se tiene intención de acometerla, hablamos de otros temas como pueden ser la atención, la comida, la ropa, etcétera. De todas maneras, yo tampoco voy a ir más lejos, porque considero que sin más información sobre estos extremos no debemos ir más lejos, y si se ha citado el centro Atalaya, es porque es otro de los centros gestionados, y evidentemente también nos puede dar parámetros para ver cómo puede ser la futura atención de estos centros. Esa era la precisión.

Otra duda que me sigue quedando es en cuanto a Agedna. Si realmente ese recurso que ahora está recurrido en el Supremo en su día no prospera y, por lo tanto, se declara nulo el concierto, en la suposición de que esta empresa fuera la adjudicataria y estuviera gestionando este centro o el nuevo centro o los centros que sean, ¿en qué situación quedaría? Es una duda que me sigue quedando. Como le digo, no soy una entendida en temas administrativos, pero me parece a mí que en ese caso estaríamos en un grave problema. Nada más, señor Consejero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Arboniés andrea. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Señora Arboniés, quiero decirle que por parte de los familiares del centro Atalaya ni directamente al Consejero ni al director del Instituto ni al personal del Instituto ha habido ninguna queja. Bien es verdad, y yo lo reconozco, que el centro no reúne en estos momentos las mejores condiciones, pero ese proyecto técnico para remodelar el centro ya está hecho. Entendemos que el centro, dada su antigüedad y dado que los materiales con los que se hizo no eran de la mejor calidad, requiere una remodelación total, y en eso estamos, en mejorar las condiciones del centro. Y no le digo a usted que algún familiar en un momento dado no haya podido plantear algunas quejas porque el centro está bastante deteriorado, yo eso se lo he reconocido desde el primer momento. Y en esa labor estamos.*

En cuanto al tema del recurso, mire usted, eso está en el Supremo. El concierto está declarado nulo por el Gobierno, en primera instancia perdió Agedna, ellos han presentado un recurso y, si lo pierden, habrá una nueva empresa que será la adjudicataria, sea la que sea. No pasa nada. El único problema es si se adjudica a una nueva empresa. Ese es el único problema. No hay otro. Pero la realidad es que es un nuevo centro el que se va a concertar, ya no es el viejo, aunque se va a llamar igual, pero son unas instalaciones físicas distintas y requiere también unos planteamientos distintos, porque ya no son 103 plazas, sino son 120 con diez plazas de centro de día. Por lo tanto, es un nuevo centro el que se concierta, y, evidentemente, ya sabe usted lo que pasa en los tribunales, unas veces se gana y otras se pierde. Será lo que decidan los tribunales, pero yo no soy adivino y no puedo decirle a usted en este momento lo que va a decir el Supremo. Pero, evidentemente, aunque el Supremo diga que el concierto que se hizo es nulo, no quiere decir que una empresa no pueda volver a presentarse. Porque aquel concierto es nulo, pero en un nuevo concierto se podría presentar, si Agedna decide presentarse.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Kontseilari jauna. Gracias, señor Consejero. Señorías, vamos a dar por finalizada esta sesión. Gracias por su asistencia, señor Ayesa, señor Jiménez.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 25 MINUTOS.)